



OFICIO No. CONTR-141-2013
DIRECCION DE CONTRALORÍA
ASUNTO: El que se indica
Progreso, Yucatán, México. 22 de Enero de 2014

**HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE PROGRESO**
2012 - 2015

**LEF. GILBERTO TADEO ROCHE CERVANTES
TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PROGRESO, YUCATAN**

**DIRECCIÓN
DE CONTRALORÍA**

Para dar cumplimiento a la actualización del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y en referencia a la fracción XXI que indica "La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos", le informo que dentro de las facultades de la Dirección de contraloría se encuentra "conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, que puedan constituir responsabilidades, y aplicar las sanciones que correspondan en los términos de ley y de resultar procedente, presentar las denuncias correspondientes", ahora bien dentro del periodo que abarcan los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, **no se ha presentado denuncia alguna que amerite la aplicación de procedimiento administrativo contra algún funcionario público adscrito a este Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Progreso, Yucatán, por lo tanto no existe resolución ejecutoria alguna por publicar.**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE POSEER LA INFORMACIÓN:
DIRECCION DE CONTRALORIA**

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:

CP. Andrea Suárez de Góngora



**HONORABLE
AYUNTAMIENTO
DE PROGRESO**
2012 - 2015
**DIRECCIÓN
DE CONTRALORÍA**



Gilberto Tadeo Roche Cervantes
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UMAIP:

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 21 DE ENERO DE 2014.



FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO: 21 DE ENERO DE 2014.